



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASAAI-378-2015
10-12-2015

RESUMEN EJECUTIVO

En atención al Plan Anual Operativo 2015 del Área Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura, se realizó evaluación integral de la Gestión de Recursos Humanos en el Hospital de las Mujeres Adolfo Carit Eva.

En la evaluación se determinó incumplimiento del marco normativo institucional en materia de contratación de personal de primer ingreso, así como los mecanismos de control no permitieron detectar la ausencia y el incumplimiento de las regulaciones y demás normativas en la conformación del expediente personal así como el ingreso de forma inadecuada y la ausencia del registro de elegibles en los servicios.

Por otra parte, se observó que en otras actividades sustantivas de recursos humanos tales como administración salarial, cumplimiento de licencias en perfiles de enfermería, pago de pluses salariales en puestos en los que no corresponde ese pago,

Además, se observaron debilidades de control interno en el proceso de trámite de pago, así como documentos de pago con tachaduras, números ilegibles realizados con lapicero; no menos importante es que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, disponga de un registro sobre la corrección de los errores detectados en la revisión de planillas, que permita dar seguimiento a todos aquellos errores detectados.

Por lo que se recomendó a la Dirección General del Hospital de las Mujeres Adolfo Carit Eva, efectuar un análisis del caso evidenciado en el Hallazgo 1.1, que permita esclarecer las razones que propiciaron la contratación del funcionario Kevin Ureña Mena; además se recomendó a la Dirección Administrativa y Financiera instruir a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el análisis de los apartados 2.1 Sobre el pago de complemento salarial; 2.2 pago de carrera profesional; 2.3 dedicación exclusiva bachilleres; 2.4 dedicación exclusiva; 2.5 pago de dedicación exclusiva adicional a profesionales en ciencias médicas; 2.6 pago de tiempo extraordinario en la partida 900 10 0 a Médicos Especialistas; 2.7 pago de incentivo zona rural en enfermería a un funcionario de ese hospital; 2.8 pago de incentivo zona rural a médico asistente especialista de ese centro, así como el hallazgo 5. Debilidades de control interno en el trámite de pago.

Además, instruir el cumplimiento efectivo de lista de elegibles en todos los servicios médicos y administrativos de ese nosocomio de conformidad con lo normado en la circular DAGP-0767-2011.